

Ordin. Sanado 1^o de Abril de 1719

En la dha Noble M^{ra} Real Ciudad de Murcia en las Casas de la Corte de ella Sanado primer de Abril mil setecientos diecinueve por M^{ra} Señores Murcia se juntaron a celebrar Camilo heronim^o como los testifican; es asauer Dr Vicente Correa y Salamanca Paul del orden de Alcantara farrero de la Ciudad; Dr Luis Salas y Sardonial; Dr Antonio fontes; Dr Pedro de Torres; Dr Antonio talon; Dr Diego zarzora; Dr Joseph de la Torre; Dr Fran^{co} del Villar; Dr Fabrizia tizon; Dr Su^o Juan Ferro; Dr Fran^{co} de Torres; Dr Su^o Lucas de Castegui; Dr Lopez anellanca y Dr Joseph Prieto Vico

Sejendo Patrozió Ferrano; Feliz Diaz; Lucas arnao; Ferrane Valga Incelor; Joseph Inero Feliz Velada; Antonio blanco Jurado

Se llama Compania de presente s. Inzo priu^o; ala 7^{ta}; como el 1^o de Mayo de este Reyno llamando ponga en un voto; Como lo haze; que se obsequiará y en alms otros 2^{os}; a hecho de sacar un a comp^{ta} de Cavallos de la que aqui existen otro Pueblo de los de este Reyno; sintiendo no poder q^{ue} aora se cutar lo mismo con las tropas que aqui quedan = El dho dho Sanado solo oido; el dho Sanado; esta demostrazion muy corrupta; a lo que en otros tiempos le camorizado; y cordo que los Cam^o; Comisi^o; de Yrva le den las grazias =

Mig Lopez Guillen Pruzo Velaz; o Naziraz; a este famildo pararon ferir y dolo en villa de la Promion de M^{ra} guriobio gobadzió en el ante; Sanada a pedim^{to}; de Mig Lopez Guillen; mandando que la 7^{ta}; in forme los motivos que atenido parano admitir lo a dho de lirin; de los Reynos en fuerza del R^o; titulo que es de dho; con lo dema que contiene = D^o Velaz; de los Auerdos celebrados a este asunto = En la dho Sanado hamendolada; teniendo priu^o; lograne de esta materia y el Corto nu^o; de Cam^o; Lex^o; que han concuerrido; Deciendo proceder como da el dho; Acuerdo semperna de efecto de dha ptazion; D^o seuelva a Sazer denuevo; el primer Camilo ordin^o; despues de vacacione; D^o s; D^o; In^o; Juan Ferro; Dr Ant^o; talon Lex^o; e secuten la Dilis^o; que llenan entendido =

Amizada

La 7^{ta}; en villa de lo que caman felitao al dho D^o Lopez An. Dec. s. lo excozion y Comuon los dho; de firmado; en la dho de Inyoj de la Amizada en contrari; a lo mandado. D^o s; de la R^o; ch ana; de Yrva; en paz y mizo de este propio. Acuerdo que es de dho. D^o Despacho de dho señores p^o la bultificazion de este he bo; D^o señores Dr Su^o; Juan Ferro; Dr Antonio talon Lex^o; Reconozcan los auto; q^{ue} in; de la dho y miento de dha Amizada; Inu^o; cl^o; vendador excede; o falta a sus Condiciones; Sac^o; en Sun^o; las Dilis^o; Comu^o; para que cumplas obligaz^o; con amplia Comuon; a fin de asegurar el clama^o de los dho; q^{ue} la falta de Inyoj en la dho. Pe s; faltadencia; de la dho D^o Lopez Anellanca Lex^o; D^o quenna ala 7^{ta}; como estando dando las pta Inyoj de la dho; y la Inyoj de la dho. m de la dho; de camformau q^{ue} el de